

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo 16 de 2022

Se encuentra al despacho memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, Doctor Álvaro González Heredia, por medio del cual requiere se aplase la audiencia programada como quiera que con anterioridad le había sido señalada otra diligencia judicial, aportando para el efecto la providencia que sustenta su petición, por lo que se procederá a reprogramar la audiencia.

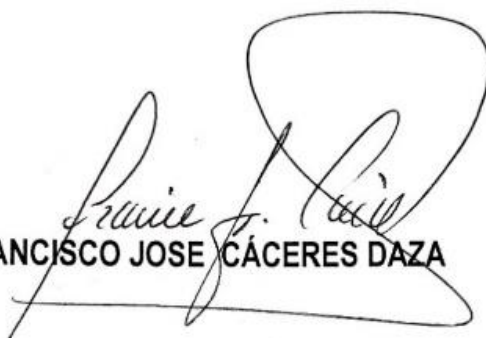
Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar la fecha para llevar a cabo de manera virtual la audiencia inicial de que da cuenta el artículo 372 del Código General del Proceso, quedando establecida para el día seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.). Se reitera que en la audiencia se deberá dar acatamiento a las demás disposiciones adoptadas en proveído del 23 de febrero del año que avanza.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 17 de marzo de 2022.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria